

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 137 · Miércoles, 22 de julio de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	96,65 euros
Suscripción semestral .....	48,32 euros
Suscripción trimestral .....	24,16 euros
Suscripción mensual .....	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	1,00 euros
Número de años anteriores .....	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba.</b> — .....	5.430
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.</b> — .....	5.433
<b>— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.</b> — .....	5.434
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	5.436
<b>— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla.</b> — .....	5.437
<b>— Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba.</b> — .....	5.437
<b>— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	5.438
<b>Mancomunidad del Guadajoz-Campiña Este. Baena (Córdoba).</b> — .....	5.439

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

<b>Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.</b> — .....	5.439
--	-------

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

<b>Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.</b> — .....	5.439
--	-------

### AYUNTAMIENTOS

Fuente Carreteros, Benamejí, Valenzuela, Montilla, Valsequillo, Rute, Cabra, Fuente la Lancha, Priego de Córdoba, Añora, Algalarrín, Palma del Río y Villanueva del Rey .....	5.439
---	-------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados.</b> — Córdoba .....	5.442
----------------------------------	-------

### ANUNCIOS DE SUBASTA

<b>Ayuntamientos.</b> — Bujalance, Hinojosa del Duque y Fuente Obejuna .....	5.444
--	-------

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO  
Jefatura Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 7.295**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401510855; Oscar de los Rios Pino; 31010626; Córdoba; 08/07/2009.

En Córdoba, a 13 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO  
Jefatura Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 7.296**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401489211; Cristobal Rincón Estrada; 50613308; Aguilar de la Frontera; 08/07/2009.

En Córdoba, a 13 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO  
Jefatura Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 7.297**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las auto-

rizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401472644; Jose Palma Urbano; 30787234; Aguilar de la Frontera; 07/07/2009.

En Córdoba, a 13 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO  
Jefatura Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 7.298**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401541322; Alejandro Galindo Triguero; 80157048; Pozoblanco; 08/07/2009.

En Córdoba, a 13 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO  
Jefatura Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 7.299**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401547255; Manuel Linares Cano; 30539013; Córdoba; 08/07/2009.

En Córdoba, a 13 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.300

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401523055; José Manuel Marin Delgado; 30535028; Córdoba; 08/07/2009.

En Córdoba, a 13 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.301

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401510666; Francisco Rodríguez Bautista; 30523445; Almodovar del Río; 07/07/2009.

En Córdoba, a 13 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.334

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401486644; Rafael Reyes Ortega; 50607587; Puente Genil; 09/07/2009.

En Córdoba, a 14 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.335

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401547266; Bartolome Martínez Ponce; 30544823; La Carlota; 09/07/2009.

En Córdoba, a 14 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.336

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por

escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401523099; Ricardo Miguez Barragan; 38052944; Cordoba; 09/07/2009.

En Córdoba, a 14 julio 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.399

De conformidad con lo dispuestos en los artículos cincuenta y nueve y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401419566; Daniel Merino Díaz; 45886528; Córdoba; 28/05/2009.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.400

De conformidad con lo dispuestos en los artículos cincuenta y nueve y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401419500; Manuel León Plaza; 30495373; Córdoba; 28/05/2009.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.401

De conformidad con lo dispuestos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401419499; José María Briones Muriel; 30454226; Lucena; 28/05/2009.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.402

De conformidad con lo dispuestos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.— 1401419488; Ana María Doroteo Moyano; 253316108; Córdoba; 28/05/2009.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.403

De conformidad con lo dispuestos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.

1401336866; Juan María Cano González; 79220131; Priego de Córdoba; 28/05/2009.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.404

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.

1401336833; Hugo Alfaro de la Cuesta; 44360763; Córdoba; 28/05/2009.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.405

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.

1401336822; Ildefonso Vico González; 41518485; Córdoba; 28/05/2009.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.406

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.

1401336811; Carlos López Rueda; 30998572; Córdoba; 28/05/2009.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio del Interior**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**Jefatura Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.407

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NFI.— Localidad.— Fecha.

1401371700; Gerardo Ruiz González; 00809956; El Viso; 08/06/2009.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.069

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

Torrallbo Ruiz, Jose; 52363417; 0900000752; 82,70; 3% 5% 10% 20%; 85,18 86,84 90,97 99,24; 25/11/2008 30/11/2008; No Renovación de Demanda Trimestral-1ª.

Córdoba, a 2 de Julio de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez, S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE. (BOE 247 de 13-10-2008), P.A.: José Luis Calderón Vigar, Subdirector Prov. Gestión Económica.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria  
CÓRDOBA  
Núm. 7.361**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111	10	14006073196	AGRICOLA AGUILERA, S.A.	CT	CORDOBA, S/N	14900	LUCENA	02 14 2009	016322769 0109 0109	185,23
0111	10	14009407774	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL	ESCRITOR CARRILLO	14007	CORDOBA	02 14 2009	016350657 0109 0109	921,85
0111	10	14100383374	SERVICIOS INTEGRALES DE	CL	LA JUNCADA S/N	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	011379106 0708 0708	337,37
0111	10	14100383374	SERVICIOS INTEGRALES DE	CL	LA JUNCADA S/N	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	011417195 0808 0808	351,55
0111	10	14101116534	FUENTES GUERRA FRIO INDU	CL	MUSICO ZIRYAB 6	14005	CORDOBA	02 14 2009	016368441 0109 0109	196,33
0111	10	14101432085	VALLENUR CORDOBA S.L.	CL	JOSE CRUZ CONDE	14008	CORDOBA	02 14 2009	016372077 0109 0109	965,26
0111	10	14101757946	LUGARPE, S.L.	CT	MADRID-CADIZ KM.3	14640	VILLA DEL RI	02 14 2009	016376626 0109 0109	1.951,03
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL	INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	02 14 2009	016379757 0109 0109	349,42
0111	10	14102204146	S.I. CENTRO MUEBLE CORDO	PG	QUEMADAS 86	14014	CORDOBA	03 14 2009	011431848 0808 0808	240,00
0111	10	14102204146	S.I. CENTRO MUEBLE CORDO	PG	QUEMADAS 86	14014	CORDOBA	03 14 2009	011509852 0908 0908	240,00
0111	10	14102729764	NOPROSUR NUEVAS PROMOCIO	CL	SISIA S/N	14640	VILLA DEL RI	02 14 2009	016388952 0109 0109	1.074,53
0111	10	14102764928	COMERCIAL LUCENTINA DE V	CT	CORDOBA-MALAGA S/	14900	LUCENA	03 14 2009	011386681 0708 0708	83,92
0111	10	14102764928	COMERCIAL LUCENTINA DE V	CT	CORDOBA-MALAGA S/	14900	LUCENA	03 14 2009	011424673 0808 0808	120,00
0111	10	14102764928	COMERCIAL LUCENTINA DE V	CT	CORDOBA-MALAGA S/	14900	LUCENA	03 14 2009	011502273 0908 0908	19,98
0111	10	14102852228	RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN C	UR	NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	02 14 2009	014511394 1108 1108	539,23

0111	10	14102852228	RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN C	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	02	14	2009	014511495	1208	1208	95,16
0111	10	14103029757	INDUSTRIA ACEBITERA FUENT	AV FUENTE DE LAS PIE	14940	CABRA	02	14	2009	014511596	0808	0808	167,53
0111	10	14103029757	INDUSTRIA ACEBITERA FUENT	AV FUENTE DE LAS PIE	14940	CABRA	02	14	2009	014511600	0908	0908	162,11
0111	10	14103466257	ASOCIACION PRO PRESOS Y	CL TORRERMOLINOS 29	14013	CORDOBA	02	14	2009	016398046	0109	0109	923,60
0111	10	14103865674	S.COOP.ANDALUZA DE LA CO	CL DAOIZ 12	14200	PE ARROYA PU	02	14	2009	016404514	0109	0109	850,75
0111	10	14104403723	CLECE, S.A.	CL ESTONIA PI.TECNOC	14007	CORDOBA	03	14	2009	011338603	0608	0608	58,26
0111	10	14104403723	CLECE, S.A.	CL ESTONIA PI.TECNOC	14007	CORDOBA	03	14	2009	011394866	0708	0708	148,26
0111	10	14104403723	CLECE, S.A.	CL ESTONIA PI.TECNOC	14007	CORDOBA	03	14	2009	011432959	0808	0808	148,26
0111	10	14104403723	CLECE, S.A.	CL ESTONIA PI.TECNOC	14007	CORDOBA	03	14	2009	011510761	0908	0908	90,00
0111	10	14104440095	BUFETE FERNANDEZ JIMENEZ	CL ANDALUCIA 26	14920	AGUILAR	02	14	2009	014493715	0808	0808	155,58
0111	10	14104547607	OCYTUR DEL GUADIATO S.L.	AV JOSE SIMON DE LIL	14200	PE ARROYA PU	02	14	2009	016419466	1208	1208	21,32
0111	10	14104564478	ESTEVEZ VIDAL INMACULADA	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14003	CORDOBA	03	14	2009	011332020	0608	0608	120,00
0111	10	14104564478	ESTEVEZ VIDAL INMACULADA	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14003	CORDOBA	03	14	2009	011380722	0708	0708	120,00
0111	10	14104564478	ESTEVEZ VIDAL INMACULADA	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14003	CORDOBA	03	14	2009	011418815	0808	0808	120,00
0111	10	14104564478	ESTEVEZ VIDAL INMACULADA	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14003	CORDOBA	03	14	2009	011496314	0908	0908	120,00
0111	10	14104627732	FERNANDEZ TORRES EUGENIO	CL EL PESO 3	14900	LUCENA	03	14	2009	011338686	0608	0608	125,87
0111	10	14104850731	ZURERA PALMA JOSE MARIA	CL LA TERCIA 14	14920	AGUILAR	02	14	2009	016425631	0109	0109	123,66
0111	10	14105240448	CARTA MAESTRA,S.L.	AV CAMPO DE FUTBOL,S	14100	CARLOTA LA	02	14	2009	016434220	0109	0109	604,45
0111	10	14105409792	BOXES MOTO RACING, S.L.	AV LIBIA 57	14007	CORDOBA	02	14	2009	011510761	0908	0908	254,74
0111	10	14105719384	CARLOS E INMA, S.L.	CL ESMERALDA 12	14014	CORDOBA	03	14	2009	011332929	0608	0608	51,95
0111	10	14105791631	ON TOP PERLIMPOR, S.L.	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2009	011370416	0808	0708	67,93
0111	10	14106151440	PUMA OIL, S.L.	CL ESTRELLA ALTAIR 4	14007	CORDOBA	02	14	2009	016455438	0109	0109	934,69
0111	10	14106257130	CASA VIRGEN DEL ROSARIO	CL ACEITE 3	14002	CORDOBA	02	14	2009	016458266	0109	0109	912,74
0111	10	14106407680	CENTRO MEDICO RADIOLOGIC	CL BENITO PEREZ GALD	14001	CORDOBA	03	14	2009	011322926	0608	0608	210,00
0111	10	14106407680	CENTRO MEDICO RADIOLOGIC	CL BENITO PEREZ GALD	14001	CORDOBA	03	14	2009	011371022	0708	0708	210,00
0111	10	14106407680	CENTRO MEDICO RADIOLOGIC	CL BENITO PEREZ GALD	14001	CORDOBA	03	14	2009	011409317	0808	0808	210,00
0111	10	14106455574	PINEDA TORRES 2002 GESTI	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	02	14	2009	014240303	1208	1208	1.739,06
0111	10	14106455574	PINEDA TORRES 2002 GESTI	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	02	14	2009	016463522	0109	0109	1.794,64
0111	10	14106585920	SERVICIO DE ASESORAMIENT	CL MARQUESA VALDEIGL	14004	CORDOBA	03	14	2009	011382136	0708	0708	29,74
0111	10	14106640076	CARBETICA, S.L.	CT VILLANUEVA-THARSI	14200	PE ARROYA PU	03	14	2009	011326663	0608	0608	80,00
0111	10	14106640076	CARBETICA, S.L.	CT VILLANUEVA-THARSI	14200	PE ARROYA PU	03	14	2009	011375365	0708	0708	80,00
0111	10	14106747483	PAVON GAGO MAURICIO	CL EL VILLAR 29	14120	FUENTE PALME	02	14	2009	016472515	0109	0109	669,17
0111	10	14106769816	GARCIA GARCIA JOSE ANTON	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	02	14	2009	014247575	1208	1208	429,67
0111	10	14107036261	GRUPO DE INTEMEDIACION F	PZ TENDILLAS 2	14002	CORDOBA	03	14	2009	011371830	0708	0708	337,64
0111	10	14107036261	GRUPO DE INTEMEDIACION F	PZ TENDILLAS 2	14002	CORDOBA	03	14	2009	011487321	0908	0908	71,93
0111	10	14107352321	VERA BENITEZ FRANCISCO	PJ ANTONIO CRESPO RO	14100	CARLOTA LA	02	14	2009	016493026	0109	0109	29,89
0111	10	14107387178	CONSTRUCCIONES DECUMA, S	UR EL BALBIO 121	14700	PALMA DEL RI	04	14	2008	005068265	1008	1008	1.252,00
0111	10	14107416884	FEDERACION DE ASOCS.FAMI	CL DOCTOR GOMEZ AGUA	14014	CORDOBA	02	14	2009	016496460	1208	1208	18,29
0111	10	14107430628	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	02	14	2009	014266369	1208	1208	869,52
0111	10	14107430628	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	02	14	2009	016496864	0109	0109	897,31
0111	10	14107441944	ARREBOLA CARRILLO JUAN M	CL ESCRITOR PAEZ VAL	14193	HIGUERON EL	02	14	2009	016497268	0109	0109	545,99
0111	10	14107441944	ARREBOLA CARRILLO JUAN M	CL ESCRITOR PAEZ VAL	14193	HIGUERON EL	02	14	2009	016752094	0109	0109	161,42
0111	10	14107501356	HOSTELERIA CORDOBESA DE	CL DOÑA BERENGUELA (	14011	CORDOBA	02	14	2009	016499187	0109	0109	392,88
0111	10	14107524089	CONSTRUCCIONES EN GENERA	CL LOS LLANOS 16	14930	MONTURQUE	02	14	2009	016499894	0109	0109	315,60
0111	10	14107554809	CAR.ALBUR GRUPO INMOBILI	AV GRAN VIA PARQUE,	14005	CORDOBA	02	14	2009	016500605	0109	0109	228,85
0111	10	14107600275	REFEDICOR,S.L.	CL LUCANO 18	14003	CORDOBA	06	14	2009	018127373	0907	1107	1.382,07
0111	10	14107673936	BLANCA RUIZ TERESA	CL ESPEJOS BLANCA 6	14006	CORDOBA	04	14	2009	005006004	0209	0209	626,00
0111	10	14107748001	EVENSUR,S.L.LABORAL	CL VERACRUZ 17	14900	LUCENA	03	14	2009	011339494	0608	0608	89,21
0111	10	14107748001	EVENSUR,S.L.LABORAL	CL VERACRUZ 17	14900	LUCENA	03	14	2009	011426592	0808	0808	41,63
0111	10	14107932095	HNOS.MAESTRE CHACON S.L.	CL TORRES QUEVEDO S/	14100	CARLOTA LA	04	14	2008	005040276	0708	0708	6.251,00
0111	10	14107995955	BARRERA LOPEZ YOLANDA	AV CARLOS III 51	14014	CORDOBA	02	14	2009	016517274	0109	0109	480,58
0111	10	14108095783	ROLICOR MEDIO AMBIENTE S	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	02	14	2009	016521318	0109	0109	950,17
0111	10	14108136304	ESICOR 1999, S.L.	AV AGROPACION CORDOB	14014	CORDOBA	03	14	2009	014454915	1107	1107	590,93
0111	10	14108334142	SOFA Y CONFORT PRESTIGE,	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	02	14	2009	016529200	0109	0109	488,54
0111	10	14108335657	ASESORIA DE EMPRESARIOS	CL GLORIETA DEL CANT	14011	CORDOBA	03	14	2009	011514401	0908	0908	265,44
0111	10	14108367383	TALLER DE LIBROS, S.L.	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA	02	14	2009	016751892	0109	0109	329,63
0111	10	14108367383	TALLER DE LIBROS, S.L.	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA	02	14	2009	016751993	0209	0209	43,94
0111	10	14108456202	MORISCO 21, S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2009	011488533	0908	0908	52,00
0111	10	14108545219	LERMA LOPEZ LOURDES MARI	CL PEDRO ANGULO 14	14900	LUCENA	02	14	2009	016303975	0108	0108	12,84
0111	10	14108685059	ENTRENAS ANGULO MARIA MA	AV RONDA TEJARES 32	14008	CORDOBA	03	14	2009	011324239	0608	0608	90,00
0111	10	14108743360	KWALEON S.L.	CL PASEO DE LA VICTO	14004	CORDOBA	03	14	2009	011383752	0708	0708	28,33
0111	10	14108743360	KWALEON S.L.	CL PASEO DE LA VICTO	14004	CORDOBA	03	14	2009	011421643	0808	0808	42,50
0111	10	14108776403	PLANTON MOTOS ANTONIA GL	CL LIB JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	02	14	2009	016548701	0109	0109	886,79
0111	10	14109005664	JIMENEZ RAMIREZ ANTONIO	CL ZAGRILLA 1	14900	LUCENA	02	14	2009	016557084	0109	0109	46,80
0111	10	14109222603	JOSE ANTONIO TORIBIO SAN	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	02	14	2009	016567087	0109	0109	480,11
0111	10	14109222603	JOSE ANTONIO TORIBIO SAN	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	02	14	2009	016751690	0109	0109	1.652,89
0111	10	14109376385	METALSAN LUCENTINA,S.L.	CL LA VIÑA 2	14900	LUCENA	02	14	2009	014512004	1108	1108	641,40
0111	10	14109376385	METALSAN LUCENTINA,S.L.	CL LA VIÑA 2	14900	LUCENA	02	14	2009	014512105	1208	1208	833,81
0111	10	14109442164	VETAS DKORA,S.L.	CL PARAJE AZORES S/N	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2009	016577191	0109	0109	946,55
0111	10	14109498142	PERAZZO Y LUIGGI STILIST	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	02	14	2009	016580124	0109	0109	1.284,29
0111	10	14109504408	ZARZUELA MORALES FRANCIS	AV DEL BREZO , URB.	14012	CORDOBA	03	14	2009	011398203	0708	0708	43,42
0111	10	14109504408	ZARZUELA MORALES FRANCIS	AV DEL BREZO , URB.	14012	CORDOBA	03	14	2009	011436902	0808	0808	43,42
0111	10	14109516330	SERVICIOS TURISTICOS TOU	AV ARGENTINA 3	14400	POZOBLANCO	02	14	2009	016581033	0109	0109	918,78
0111	10	14109714673	SERVICIOS AGROGANADEROS	CL SOL 21	14700	PALMA DEL RI	02	14	2009	016592349	0109	0109	3.997,26
0111	10	14109774994	JAPRONSA INVERSIONES Y P	CL SAN PEDRO 21	14900	LUCENA	02	14	2009	016595682	0109	0109	448,74
0111	10	14109833905	REYES INVERSIONES,S.L.	CL SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA	02	14	2009	016599221	0109	0109	338,12
0111	10	14109895135	S.I. DISTRIBUCIONES PERM	PJ SAGRADA FAMILIA (	14011	CORDOBA	02	14	2009	014359935	1208	1208	1.775,29
0111	10	14109895135	S.I. DISTRIBUCIONES PERM	PJ SAGRADA FAMILIA (	14011	CORDOBA	02	14	2009	016603362	0109	0109	1.832,02
0111	10	14109968186	ALAMINIOS CHACON,S.L.	CL ALAMILLOS 6	14900	LUCENA	02	14	2009	016607810	0109	0109	1.917,31
0111	10	14110009919	AGREDANO VAZQUEZ JUAN	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	02	14	2009	016612052	0109	0109	913,96
0111	10	14110055486	COLODRERO PEREZ SERGIO	CL PORTUGAL 2	14850	BAENA	02	14	2009	016614779	0109	0109	549,41
0111	10	14110098229	ASOC.DEPORTIVO-CULTURAL	CL CIUDAD DE MENGIBA	14014	CORDOBA	02	14	2009	016616803	0109	0109	121,45
0111	10	14110188357	AREAS,S.A.	PZ TRES CULTURAS S/N	14006	CORDOBA	03	14	2009	011516017	0908	0908	176,68
0111	10	14110259590	GAMBOA VEGA JOSE RAMON										



## REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 140054426491 CAMARA GUTIERREZ ANGELA CL MORISCOS 3

14001 CORDOBA 08 35 2009 015896412 0107 0107

195,53

Córdoba, a 15 de julio de 2009.—El Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.601

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 107/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Junto al Recinto ferial, en Azuel en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al núcleo urbano de Azuel.

d) Características principales: Línea eléctrica a 10 kV de alta tensión, con un tramo aéreo de 20 m con conductores LA-56 y un tramo subterráneo de 140 m con conductores AI 3 (1 x 150). Centro de transformación tipo interior de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 24 de junio de 2009.— La Delegada Provincial; María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.818

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(EXPEDIENTE AT 209/07)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** La entidad Zarza C.B. solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de línea subterránea de media tensión de 280 m desde C.T. «Río Guadamatilla» a nuevo centro de transformación «Torilejo» de 630 kVA en la Unidad de Ejecución 15 de las Normas Subsidiarias de Pozoblanco (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Zarza C.B. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación «Río Guadamatilla».

Final: Centro de transformación «Torilejo»

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 kV

Longitud en Km.: 0,280

Conductores: AI 3 (1 x 240).

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Nueva apertura, s/n Unidad Ejecución 15

Municipio: Pozoblanco (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 15.000/420-230 V.

Potencia kVA: 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de



autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Agencia Andaluza del Agua**  
**Dirección General de Dominio Público Hidráulico**  
**SEVILLA**

Núm. 6.339

**Convocatoria Información Pública**

Ref. Exp. TC-2839/04

Se ha formulado en esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionario: Fernando Velasco Luque - Francisco Velasco Luque

Fecha Registro: 13/10/2004 (Diario: 30/11/2004)

Objeto de la Petición: Riego goteo viñado - riego gravedad o pie

Captación: Aguas subterráneas

Caudal Solicitado: 0,04 l/seg.

Volumen Máximo: 420 m<sup>3</sup>.

Termino Municipal: Montilla (Córdoba)

Finca: Casería o Fuente del Cubo (Parc. 218, 219)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, jueves, 4 de junio de 2009.— Jefa de Servicio, Fdo. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Agencia Andaluza del Agua**  
**Dirección General de Dominio Público Hidráulico**  
**SEVILLA**

Núm. 6.622

Ref. Exp. TC-1408/06

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o acuífero: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y afección: Usos domésticos-Abrevadero de ganado.

Titular: Juana del Campo Gimenez (D.N.I./N.I.F. 30397835T)  
 Miguel Cabanes Torres (D.N.I./N.I.F. 26444258P)

Lugar, término y provincia de la toma: «-Loma del Majano (Pol 32, Parc 237,236,287. Pol 50 Parc 2,236. Pol 34 Parc 4. Pol 33 Parc 1,9)», Montoro (Córdoba).

Caudal concesional: 0,56 l/seg.

Dotación: - - - -; Volumen: 5.600 m<sup>3</sup>/año 5.600 m<sup>3</sup>.

Superficie Regable: Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 6 C.V. entre los 4 sondeos, o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad de los sondeos: Sondeo nº1: 110 ; Sondeo nº2: 90 m.; Sondeo nº3: 90 m.; Sondeo nº4: 110 m. Profundidad de instalación de bombas: Sondeo nº 1: 90 ; Sondeo nº 2: 75 m.; Sondeo nº 3: 75 m.; Sondeo nº 4: 90 m.

4. Al conjunto de la explotación, en la que existen cuatro sondeos, se le asigna un caudal continuo de 0,56 l/s. y un volumen máximo de 5.600 m<sup>3</sup>/año. El volumen concedido podrá extraerse indistintamente con cada sondeo, siempre que no se sobrepase el volumen anual mencionado anteriormente.

5. Esta concesión al disponer de recursos subterráneos excluye y prohíbe la construcción y uso de balsa de regulación y almacenamiento.

6. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

7. - El Organismo de Cuenca exigirá el mantenimiento del caudal ecológico aguas debajo de la toma, y suspenderá temporalmente o reducirá la dotación del aprovechamiento si así fuera necesario.

- Obligación del peticionario de abonar el Canon de Regulación correspondiente que cada año fije la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

- Instalación de un aparato medidor del volumen captado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, lunes, 08 de junio de 2009.— Jefa de Servicio, Fdo. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**

Núm. 7.034

**Anuncio de Deslinde**

Expediente: VP/03565/2008

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 16 de abril de 2009, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE, en el tramo desde el arroyo Guadatin hasta alcanzar aproximadamente los 800 metros de longitud de deslinde en dirección noreste, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 9 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas en Ayuntamiento de Bujalance Pz/ Mayor Nº 1 14650 Bujalance (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 15 de junio de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

Actuación cofinanciada con fondos europeos.

**Listado de interesados y/o afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Montilla a Bujalance», en la provincia de Córdoba.**

Interesados/Afectados	Ref. Catastral	Finca Registral
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A.	S/R	
Cabello Fernandez, Luis Hros.	056/00049	34405
Cantarero Morales, Fausto	066/00078, 064/00009	7717
Castro Gonzalez De Canales, Fernando	064/00010,00072	
CC.OO.	S/R	
Cía. Sevilla Electricidad	S/R	
Club Senderista Llega Como Puedas	S/R	
Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir	S/R	
D.P. Obras Públicas Y Ttes.	S/R	
Ecologistas En Acción	S/R	
Enagas	S/R	
Fed. Andaluza De Montañismo	S/R	
Gas Natural	S/R	
Guardia Civil (Seprona)	S/R	
Lucena Barco, Francisca	066/00077, 056/00047	10188
Ministerio De Fomento (Udad. Ctras.)	S/R	
Molina Cantarero, Pedro	066/00077, 056/00047	10188
Sotomayor Argüelles, Ana	064/00073	
Sotomayor Argüelles, Fco. José	064/00073	
Sotomayor Argüelles, Juan Fco.	064/00073	
Sotomayor Argüelles, Manuel	064/00073	
Sotomayor Argüelles, Paula	064/00073	
Sotomayor Jimenez, Concepción	056/00081,00048	
Telefónica A/A: Enrique Camero	S/R	
U.A.G.A.	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	
Ud. Del Cn. Policía Adscrita Junta Andalucía	S/R	

Córdoba, 2 de julio de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo. Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.084

**Anuncio de Deslinde**

Expediente: VP/03567/2008

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 16 de abril de 2009, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada VEREDA DE CASTRO A EL CARPIO, en el tramo desde su entronque con la Vereda de Montilla a Bujalance hasta llegar aproximadamente a la altura del Cortijo Torrecillas, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 9 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas en Ayuntamiento de Bujalance Pz/ Mayor Nº 1 14650 Bujalance (Córdoba)

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 16 de junio de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes

Actuación cofinanciada con fondos europeos.

**Listado de interesados y/o afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Castro a El Carpio», en la provincia de Córdoba.**

Interesados/Afectados	Ref. Catastral	Finca Registral
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A.	S/R	
Bastida Vargas, M <sup>a</sup> . Concepción	066/00079	
Cantarero Morales, Fausto	066/00078, 064/00009	7717
CC.OO.	S/R	
Cía. Sevilla Electricidad	S/R	
Club Senderista Llega como puedes	S/R	
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	S/R	
D.P. Obras Públicas Y Ttes.	S/R	
Ecologistas en Acción	S/R	
ENAGAS	S/R	
Fed. Andaluza de Montañismo	S/R	
Gas Natural	S/R	
Guardia Civil (Seprona)	S/R	
López de la Bastida, Inmaculada Pilar	066/00079, 064/00006	
López de la Bastida, Juan Sebastián	064/00006, 066/00079	
López de la Bastida, M <sup>a</sup> . José	066/00079, 064/00006	
López de la Bastida, M <sup>a</sup> . Rosario	066/00079, 064/00006	
Ministerio de Fomento (Udad. Ctras.)	S/R	
Molina Cantarero, Pedro	064/00007, 066/00103	10188
Telefónica A/A: Enrique Camero	S/R	
U.A.G.A.	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	
Ud. Del Cn. Policía Adscrita Junta Andalucía	S/R	

Córdoba, 23 de junio de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.023

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D./D<sup>a</sup>. José María García Cervera.

N.I.F./C.I.F.: 26969680H.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0051/09.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 18/06/09

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás De Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 29 de junio de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.024

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: Lácteas Torrehorria SL.

N.I.F./C.I.F.: B14587950.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0070/09.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 18/06/09

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º Y 6º  
14004 - CÓRDOBA

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 29 de junio de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.:  
Francisco José Zurera Aragón.

### MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE BAENA (Córdoba)

Núm. 7.065

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada el día 30 de junio 2009, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones, los cuales, en su caso, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe antes de someterla a la Junta General de la Mancomunidad; todo ello, en base a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Baena, a 3 julio 2009.— El Presidente, firma ilegible.

### MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE BAENA (Córdoba)

Núm. 7.066

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad del Guadajoz – Campiña Este de Córdoba, en sesión celebrada el día 02 de julio de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009, se expone al público el expediente completo durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General de la Mancomunidad, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Baena, a 3 julio 2009.— El Presidente, firma ilegible.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 7.360

A N U N C I O

Por sendos decretos de fecha 15 de julio de 2009, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y en los términos previstos en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordó avocar la delegación en la Junta de Gobierno de la competencia de aprobación de los expedientes de contratación que a continuación se relacionan, integrados en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios – Red Viaria Local, Adicional e Inversiones, aprobados en las sesiones plenas de 20 de febrero y 17 de diciembre de 2008:

Nº obra/Plan	Denominación	Presupuesto total (IVA incluido)
028/PP0 S08	Mejora CO-3406, de N-431 a Obejo, Tramo 2º	950.000,00 €
029/PP0 S08	Mejora CP-19 "Del Calvario"	450.000,00 €
031/PP0 S08	Mejora Co-8205, de A339 a A-4154 por Fuente Grande y Las Navas, 2ª fase	1.500.000,00 €
Inv/09	Pav. Asf. CO-3201 y CO-3202 (antigua CP "De Andrés Pérez")	650.000,00 €
35/PP0S 09	Recinto Ferial en Fuente Obejuna	420.000,00 €
38/APP0 S09	Instalación césped artificial en Campo de Fútbol de Santa Eufemia	340.000,00 €
17/APP0 S09	Centro de Día y estancia diurna en Montemayor	717.722,60 €
48/PP0S	Rehabilitación y adaptación espacio cultural en Luque	702.778,08 €

09		
23/APP0 S09	Centro Cívico, 2ª fase, en Rute	382.000,00 €
01/PP0S 09	Ter. Casa Consistorial y ord. Plaza en Castil de Campos (Priego)	353.000,00 €
47/PP0S 09	Infraestructuras Varias Urbanas en Fuente Palmera	680.278,84 €
83/PP0S 09	Prolongación colector Huerto del Francés en Puente Genil	395.000,00 €

La motivación de dicha avocación estriba en que tales actos administrativos deben tener lugar a lo largo del mes de agosto del corriente año, con lo que se dificulta en gran medida la obtención del quórum necesario para la válida constitución de la Junta de Gobierno y no pudiéndose retrasar la resolución de los referidos actos, al tratarse de expedientes de contratación de obras destinadas a la ayuda a la vialidad de las carreteras objeto de reparación y/o mejora, en su caso, y por ende, a la salvaguarda de la seguridad vial en las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 15 de julio de 2009.—El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 7.408

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente a los procedimientos de aprobación de las ponencias de valores simplificadas de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Puente-Genil «SUS Industrial El Garrotalillo» y del término municipal de Encinas Reales, «Sector SUS Industrial S-1» y «SUS Residencial La Encinilla».

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias simplificadas pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Av. Ollerías número 2, de Córdoba, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Córdoba, 20 de julio de 2009.—El Gerente Territorial, Fdo.:  
Luís González León.

## AYUNTAMIENTOS

FUENTE CARRETEROS

Núm. 6.733

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, con fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve, informó favorablemente las cuentas del ejercicio de 2007, redactadas por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichas cuentas, junto con los informes emitidos, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Carreteros, 26 de junio de 2009.— El Alcalde, Fdo. Manuel Morales Cadierno.

Núm. 6.734

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, con fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve, informó favorablemente las cuentas del ejercicio de 2006, redactadas por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Dichas cuentas, junto con los informes emitidos, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Carreteros, 26 de junio de 2009.— El Alcalde, Fdo. Manuel Morales Cadierno.

#### BENAMEJI

Núm. 6.831

#### A N U N C I O

Mediante Resolución de Alcaldía de 26 de Junio de 2009, ha sido admitida a trámite el Proyecto de Actuación para la explotación de una cantera de áridos en el Paraje La Solana (Polígono 8 parcelas 225 a 229) de este término municipal, promovida por QSOLPANGON S.L.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la LOUA, por plazo de veinte días hábiles, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

En Benamejí, a 26 de junio de 2009.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

#### VALENZUELA

Núm. 7.029

Se hace público que mediante acuerdo plenario del día 12 de julio de 2009, ha sido aprobado el Expediente de Modificación de Créditos nº 1 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.009. A los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2.004 de 5 de marzo, permanece expuesto al público en la Secretaría-Intervención por quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio; las reclamaciones, que habrán de ser resueltas por el Pleno, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. Transcurrido el citado plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivo.

En Valenzuela, a 3 de julio de 2009.— El Alcalde, Antonio Sabariego Gallardo.

#### MONTILLA

Núm. 7.030

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo setenta y dos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo cincuenta y cuatro del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

#### Nombre y Apellidos D.N.I.

Alberto Casas García 44362145K

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de uno de abril de mil novecientos noventa y siete, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 30 de junio de 2009.— El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

#### VALSEQUILLO

Núm. 7.031

#### A N U N C I O

No habiéndose podido practicar la notificación de Resolución de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica dicha Resolución de esta Alcaldía de 30 de Junio de 2009, que dice lo siguiente:

«»Visto que con fecha 18 de Marzo de 2009 se solicitó Informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del Municipio de varias personas, ya que los mismos no han manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 30 de junio de 2009 se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el padrón de habitantes .

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan a continuación:

MARIN CRISTIAN BARSASTEANU; 2376091840406340026; C/ Juan Bernier Luque, 6

IONEL MARIAN PELMUS; 08238700; C/ Juan Bernier Luque, 6 LUPU BENIAMIN; 07425137; C/ Mesones, 20

NANIA GHEORGHE; 04634150; C/ De la Fuente, 28

**SEGUNDO.** Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

**TERCERO.** Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este Municipio»»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valsequillo, 3 de Julio de 2009.— El Alcalde, Fdo: Pedro A. Barbero Arévalo.

#### RUTE

Núm. 7.032

#### A N U N C I O

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Junio de 2009 se ha procedido a nombrar como funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de Rute a D. CARLOS MANUEL ARROYO JIMÉNEZ.

En Rute a 30 de Junio de 2009.— El Alcalde, Fdo.: Francisco J. Altamirano Sánchez.

Núm. 7.349

#### A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de Junio de 2.009, aprobó inicialmente el siguiente Convenio Urbanístico de Planeamiento:

Denominación: Convenio Urbanístico de Planeamiento para la regularización de la viviendas existentes fuera de ordenación urbanística en Llanos de Don Juan de Rute.

Otorgantes: De una parte: El Excmo. Ayuntamiento de Rute; de otra, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Pino García, D. José Aroca Pérez, D<sup>a</sup>



Dolores García Delgado, D<sup>a</sup> Carmen García Delgado, D. Antonio Montes Bujalance, D<sup>a</sup> Araceli Curiel Pérez, D. Antonio Montes Pedraza y D<sup>a</sup> Carmen Bujalance Pineda.

Objeto: Recondicionar a la legalidad urbanística la situación actual de la zona de Llanos de Don Juan.

Situación y emplazamiento de los terrenos: fincas registrales nº 18361, 18633 18634, 21661 y 21662 de Llanos de Don Juan de Rute.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.4, en relación con el artículo 32.1.2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

En Rute, a 15 de julio de 2009. El Alcalde por Sustitución (Decreto 14/07/09), José Macías Granados.

### CABRA

Núm. 7.036

#### A N U N C I O

Esta Alcaldía, en virtud de resolución dictada el día de hoy, ha acordado nombrar como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en la categoría de Oficial en el Cuerpo de la Policía Local de Cabra, a D. RAFAEL LUNA GARCÍA.

Cabra, 1 de julio de 2009.— La Alcaldesa, Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.

### FUENTE LA LANCHA

Núm. 7.091

#### A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público en general que por Decreto de Alcaldía se ha acordado la admisión a trámite y declaración de utilidad pública o interés social del Proyecto de Actuación que se reseña:

Peticionario: Vodafone España.

Proyecto: Instalación de Estación Base de Telefonía Móvil.

Emplazamiento: Políg. 1, Parc. 494, Residencia de Mayores.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 43 de la L.O.U.A., abriéndose un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Fuente La Lancha, a 1 de julio de 2009.— El Alcalde, José Chaves Muñoz.

### PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 7.149

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artº. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artº. 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artº 20.1 al que se remite el artº. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito y créditos extraordinarios núm. 6 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2009 de este Excmo. Ayuntamiento y su organismo autónomo Gerencia de Urbanismo, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, financiado con bajas de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº. 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artº 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado y publicado definitivamente.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### a) En el Presupuesto Municipal:

Suplementos de Crédito ..... 21.000,00 €.  
Capítulo 4 ..... 21.000,00 €.

Créditos Extraordinarios ..... 158.687,41 €.  
Capítulo 1 ..... 86.077,59 €.  
Capítulo 2 ..... 16.920,00 €.  
Capítulo 3 ..... 468,63 €.  
Capítulo 6 ..... 45.221,19 €.  
Capítulo 7 ..... 10.000,00 €.  
TOTAL AUMENTOS AL PRESUPUESTO ..... 179.687,21 €.  
Bajas de Crédito ..... 179.687,21 €.  
Capítulo 2 ..... 58.873,62 €.  
Capítulo 4 ..... 100.813,59 €.  
Capítulo 6 ..... 20.000,00 €.  
TOTAL DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ..... 179.687,21 €.  
RESULTADO ..... NIVELADO

##### b) En la Gerencia de Urbanismo

Créditos Extraordinarios ..... 4.955,76 €.  
Capítulo 6 ..... 4.955,76 €.  
TOTAL AUMENTOS AL PRESUPUESTO ..... 4.955,76 €.  
Bajas de Crédito ..... 4.955,76 €.  
Capítulo 2 ..... 4.955,76 €.  
TOTAL DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ..... 4.955,76 €.  
RESULTADO ..... NIVELADO

En Priego de Córdoba, a 2 de julio de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

### AÑORA

Núm. 7.217

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación, en la parcela 2016 del polígono 6, del Catastro de Rústica de este término municipal, de una instalación para explotación de vacuno de leche, promovido por Blanco y Montes C.B., visto el Informe emitido, el día 18 de mayo de 2009, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Añora a 25 de junio de 2009.—El Alcalde, Fdo. D. Bartolomé Madrid Olmo

Núm. 7.218

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en las parcelas 88, 86, 310 y 314 del polígono 2, del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones ganaderas para explotación de vacuno de leche, promovido por D. Dámaso Valero Valero, visto el Informe emitido, el día 18 de mayo de 2009, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Añora a 25 de junio de 2009.—El Alcalde, Fdo. D. Bartolomé Madrid Olmo.

### ALGALLARÍN

Núm. 7.292

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Algallarín en sesión plenaria de carácter Extraordinario celebrada el día 12 de Diciembre de de dos mil ocho, adoptó acuerdo de aprobación Provisional de las siguientes ordenanzas de la Entidad Local Autónoma, tanto de tipo fiscal, como de carácter reglamentario en el ámbito local, tales como:

1.-Aprobación Provisional de la ordenanza sobre daño en el mobiliario urbano y espacios públicos.

2.-Aprobación Provisional de la ordenanza para la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

3.-Aprobación Provisional de la tasa de licencias urbanísticas. Igualmente en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Entidad local Autónoma, en fecha 12 de Junio de 2009, se adopto el siguiente acuerdo:

4.- Aprobación inicial del expte de reglamento del archivo Municipal de Algallarín.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintidós punto dos d) de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos quince y siguientes del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, y demás legislación en la materia

Los expedientes se encuentran expuestos al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Algallarín, a 9 de Julio de 2009.— Alcalde-Presidente, Juan Molina Sanchez.

Núm. 7.332  
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio 2009, el expediente de modificación de créditos 89/2009, que afecta al vigente presupuesto del ejercicio 209, mediante transferencias de crédito, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, hasta entonces provisional.

En el Pueblo de Algallarín, a 13, de julio de 2009.— El Alcalde-Presidente, Juan Molina Sánchez.

**PALMA DEL RÍO**  
Núm. 7.410  
A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 121 de fecha 30 de junio de 2009 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 8/2009 por crédito extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

**1.- Crédito Extraordinario:**

Capítulo	Importe	Modificación
2	Gastos Corrientes	15.000,00
6	Inversiones Reales	164.854,32
	<b>Total</b>	<b>179.854,32</b>

**- Financiación: Préstamo**

Capítulo	Importe	Modificación
4	Transferencias Corrientes	15.000,00
6	Inversiones Reales	164.546,04
7	Transferencias de Capital	308,28
	<b>Total</b>	<b>179.854,32</b>

Palma del Río, a 18 de julio de 2009.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

**VILLANUEVA DEL REY**  
Núm. 7.412  
A N U N C I O

Doña Mercedes Paz García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), hago saber:

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante en que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderán definitivamente aprobado, así como la plantilla de personal.

Villanueva del Rey a 20 de julio de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### CÓRDOBA

Núm. 7.120

D/D<sup>a</sup>. Doña Victoria A. Alferez De La Rosa, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 132/2008, dimanante de autos núm. 809/07, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de JUAN ANTONIO HIDALGO MORENTE contra BUYER'S MARKET S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### AUTO

En Córdoba, a tres de julio de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

#### PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado BUYER'S MARKET S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.994,45 euros de principal, más 1.924 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez, El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a BUYER'S MARKET S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 3 de julio de 2009.— La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 7.121

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 147/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de RAFAEL PEDRO OSUNA GOMEZ contra MARTA MORENO ROMERO, en la que con fecha 07/07/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**AUTO**

En Córdoba, a siete de julio de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

**PARTE DISPOSITIVA**

S.S<sup>a</sup>. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 10.449,68 euros, incluido el recargo por mora, en concepto de principal, más la de 1.828,69 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Requiérase a la parte ejecutante para que facilite al Juzgado el CIF de la empresa demandada, ya que no consta dicha dato en los autos, a fin de librar oficio al Servicio de Indices en Madrid y recabar información patrimonial a través del sistema informático de que dispone este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de dicha empresa.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez, El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a MARTA MORENO ROMERO, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 7 de julio de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.122

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 146/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JOSE ANTONIO RUIZ ALCANTARA contra E K F SUR PROYECTOS Y OBRAS S.L., en la que con fecha 07/07/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**AUTO**

En Córdoba, a siete de julio de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

**PARTE DISPOSITIVA**

S.S<sup>a</sup>. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.920,76 euros en concepto de principal, más la de 1.211,13 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librese oficio al Servicio de Indices en Madrid y recábese información mediante la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez, El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a E K F SUR PROYECTOS Y OBRAS S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 7 de julio de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.153

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Francisco Durán Girón, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 468/2009 seguidos a instancias de Agustin Secilla Fernandez contra Antonio Albiñana Gimenez, Transportes Martin Baez S.L. y Construcciones Serafran S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a Antonio Albiñana Gimenez, Transportes Martin Baez S.L. y Construcciones Serafran S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de septiembre del 2009 a las 11,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Antonio Albiñana Gimenez, Transportes Martin Baez S.L. y Construcciones Serafran S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 9 de julio de 2009.— La Secretario/a Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.363

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 78/2009 y 88/2009 (Acumuladas) dimanante de los autos núms.1118/2008 y 1514/2008 (Acumulados), sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, a instancia de Felipe Galisteo Pérez, Susana Ordoñez Pavon, José María Martínez Montoya y Miguel Angel Costi del Río contra la empresa Multicar Tres S.L., en la que con fecha 15-07-09 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva literalmente dice lo siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acumula a la presente ejecución número 78/2009 (autos nº 1.118/08), la seguida ante este mismo Juzgado bajo el número 88/2009 (autos núm. 1.514/08).

Se fija como cantidad principal, intereses así como gastos y costas objeto de ejecución:

Expte.— Ejec. nº.— Asunto.— Demandante/s.— Principal.

1.118/08; 78/09; Cantidad; D. Felipe Galisteo Pérez; 3.623,73 €.

1.514/08; 88/09; Cantidad; D<sup>a</sup> Susana Ordoñez Pavón; 6.939,74 €.

1.514/08; 88/09; Cantidad; D. José M<sup>a</sup> Martínez Montoya; 6.547,87 €.

1.514/08; 88/09; Cantidad; D. Miguel Ángel Costi del Río; 6.363,72 €.

Importe Principal: 23.475,03 €.

Intereses: 1.760,63 €.

Gastos y costas: 2.347,51 €.

Déjese constancia de la presente acumulación.

Líbrese Oficio a la A.E.A.T. recordando el cumplimiento del despacho remitido en su día a los fines acordados en proveído de fecha 11-05-09 dictado en autos núm. 1118/08. Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial y a las partes ejecutantes a fin de que en el término de cinco días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Multicar Tres S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco Durán Girón, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez Sustituto EL/LA SECRETARIO/A Fdo.: Francisco Durán Gión (Sustituto).- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-»»»»

Y para que sirva de notificación en forma a Multicar Tres S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 15 de Julio de 2009.—La Secretaria Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### BUJALANCE

Núm. 7.113

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 483, de 29 de junio de 2009, ha sido adjudicado Definitivamente el contrato de Obras de 1ª FASE DE URBANIZACIÓN DE COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BUJALANCE (Córdoba), mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad, tramitación urgente, forma de varios criterios de selección, cuyo detalle es el siguiente:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcaldía  
Plaza Mayor, 1. C.P. 14650. Bujalance (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº de expediente: 613/2009-G

#### 2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Contrato de Obra
- Descripción del objeto: 1ª Fase de Urbanización de Complejo Polideportivo Municipal.
- Lugar de ejecución: Bujalance (Córdoba)
- Boletín Oficial/Medio de publicación y fecha de publicación del anuncio de licitación: Por invitación específica a varias empresas: 10 de junio de 2009.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado Sin Publicidad
- Forma: Varios criterios de selección.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 198.205,22.- euros, IVA No incluido. (229.918,06 €, IVA incluido)

#### 5.- Adjudicación:

- Fecha: 29 de junio de 2009
- Contratista: COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA, S.C.A.
- Nacionalidad: Española
- Importe de Adjudicación: 198.205,22 Euros. IVA No incluido.
- Plazo de ejecución contratado: 3 meses, a contar desde la firma de Acta de comprobación del replanteo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Bujalance, a 3 de julio de 2009.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 7.333

#### Anuncio Adjudicación Definitiva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 20/09.

#### 2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: privado (compraventa).
- Descripción del objeto: adquisición del inmueble urbano, que ocupa una sola planta, sita en C/ Paseo de la Constitución, 16, de Hinojosa del Duque, con una superficie de 4.885 metros cuadrados, para destinarlos a ampliación de recinto ferial.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: negociado sin publicidad.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 750.000 euros más los tributos que procedan.

#### 5.- Adjudicación:

- Fecha 10 de julio de 2.009.
  - Adjudicatarios: Dª Marta Ruiz Muñoz, con D.N.I. nº 30.191.038-L, Dª Leonor Mª Auxiliadora Ruiz Muñoz, con D.N.I. nº 30.193.417-Y, D. Antonio Luis Ruiz Muñoz, con D.N.I. nº 30.196.908-R, D. Miguel Angel Ruiz Muñoz, con D.N.I. nº 30.504.559-G, D. Miguel Cabrera Escribano, con D.N.I. nº 30.196.164-Q y Dª Josefa Sánchez Jurado, con D.N.I. nº 30.196.388-X.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de la adjudicación: 750.000 euros.
- En Hinojosa del Duque, a 13 de julio de 2009.— El Alcalde, Matías González López.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 7.359

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de Julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción de almacén en Semisótano y Planta Baja del inmueble municipal en la Plaza Monseñor Miguel Castillejo, 7 de Fuente Obejuna lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número de expediente: 118.09
- Dirección de internet del perfil del contratante.

www.fuenteovejuna.org

#### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras
- Descripción. Construcción de almacén en Semisótano y Planta Baja del inmueble municipal en la Plaza Monseñor Miguel Castillejo, 7 de Fuente Obejuna
- CPV 45210000
- Medio de publicación del anuncio de licitación. BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación. 23-06-2009

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 163.585,17euros. IVA (%) 26.173,63 Importe total 189.758,80 euros.

#### 5. Adjudicación:

- Fecha: 14 de Julio de 2.009
- Contratista: Lopemón 2007 S.L.
- Importe o canon de adjudicación:  
Importe neto 163.585,17euros. IVA (%) 26.173,63 Importe total 189.758,80 euros.

En Fuente Obejuna a diecisiete de julio de dos mil nueve.—La Alcaldesa, firma ilegible.